



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: jueves, 30 de Marzo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA NATALIDAD POR NACIMIENTO Y/O ADOPCIÓN DE HIJOS EN EL MUNICIPIO DE BRIHUEGA EN 2021 Y 2022 BDNS (IDENTIF.): 684239

1119

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/684239>)

Convocatoria: Efectuada por Resolución de Alcaldía, Decreto nº2023-0238, para la concesión de ayudas económicas contra la despoblación y el fomento de la natalidad.

Las bases reguladoras de la convocatoria pueden consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Brihuega: <https://brihuega.sedelectronica.es/>

Plazo de presentación: 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Lugares de presentación:



-Sede electrónica municipal: <https://brihuega.sedelectronica.es/> mediante el trámite destacado “Solicitud de ayudas económicas contra la despoblación y fomento de la natalidad”.

-Registro General del Ayuntamiento, Plaza Coso 1 de Brihuega, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los requisitos necesarios y la documentación a presentar, están recogidos en las bases reguladoras.

En Brihuega a 28 de marzo de 2023. El Alcalde, D. Luis Manuel Viejo Esteban.